



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.242

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 2 de Diciembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
A PARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas ecitadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
IV - FOTOCOPIAS		MÁS de 6 meses
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		MÁS de 200 pág.
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1141 del 06/03/09 – Ratifica Resolución N° 14/08 de la Secretaría de la Función Pública – Convenio Marco: Escuela de Administración Pública y la Fundación para el Asesoramiento y la Investigación Social	7963
S.G.G. N° 4983 del 24/11/09 – Ratifica Disposición N° 5/09 de la Escuela de Administración Pública – Aprueba Curso de Inglés 2009	7965
S.G.G. N° 4985 del 24/11/09 – Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	7965
S.G.G. N° 4986 del 25/11/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7966
M.ED. N° 4987 del 25/11/09 – Acta Complementaria N° 813/09 – Convenio MECyT N° 838/05 – Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de la Provincia de Salta	7966
S.G.G. N° 4989 del 25/11/09 – Aprueba Addendas de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Juan Manuel Tejerina y otros	7966
M.G. N° 4992 del 25/11/09 – Convenio Marco de Coordinación y Cooperación: Secretaría de Defensa del Consumidor y la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta	7967
M.ED. N° 4994 del 25/11/09 – Acepta la Renuncia de la Prof. Mónica Alicia Fernández al cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	7967
M.ED. N° 4996 del 25/11/09 – Designa a la Prof. Patricia Elena Di Pasquale en el cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	7968
S.G.G. N° 4997 del 25/11/09 – Declara de Interés Pcial. el “5° Encuentro Regional de Especialistas en Tributación”	7968
M.F. y O.P. N° 4998 del 25/11/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	7969
M.F. y O.P. N° 5007 del 25/11/09 – Transfiere Bienes Muebles en Desuso a favor de la Alcaldía Gral. de la Pcia.	7970
M.F. y O.P. N° 5009 del 25/11/09 – Transfiere Bienes Muebles en Desuso a favor del Centro de Documentación e Información Educativa – C.D.I.E.SA.	7970
M.F. y O.P. N° 5013 del 25/11/09 – Amplía Presupuesto – Ejercicio 2.009 (Puesta en Funcionamiento Defensoría Penal – Distrito Centro)	7971
S.G.G. N° 5015 del 25/11/09 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto Anual “Mas Amor en Navidad”	7972
M.ED. N° 5018 del 25/11/09 – Concede en Préstamo de Uso Precario y Gratuito las Instalaciones del Colegio Secundario N° 5089 al Instituto Superior de Formación Profesional N° 8.155 de San Ramón de la Nueva Orán	7973

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 4988 del 25/11/09 – Comisión de Servicios – Ing. Gustavo Federico Zamarian Muñoz	7973
M.J.S. y D.H. N° 4990 del 25/11/09 – Rechaza Reclamo Interpuesto por la Comisario Lic. Guadalupe Cruz Colque de Pérez	7974

Pág.

M.A. y D.S. Nº 4991 del 25/11/09 – Concesión de Uso de Agua Pública – Sr. Jorge Ignacio Isasmendi – Dpto. Rosario de Lerma	7974
M.J.S. y D.H. Nº 4993 del 25/11/09 – Renuncia – Srta. María Ercilia Romero – Policía de la Pcia.	7974
S.G.G. Nº 4995 del 25/11/09 – Comisión Oficial	7974
M.ED. Nº 4999 del 25/11/09 – Creación de División en la Escuela Superior de Música “José Lo Giúdice” de esta ciudad	7975
M.D.H. Nº 5000 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Asist. Soc. Paola del Valle Aramayo	7975
M.ED. Nº 5001 del 25/11/09 – Creación de División en la Escuela de Educación Técnica Nº 3140 – Ex E.E.T. Nº 5140 de esta ciudad	7975
M.D.H. Nº 5002 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Asist. Soc. Silvia Noemí Ferro	7975
M.J.S. y D.H. Nº 5003 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Prof. Ricardo Carlos Cáceres	7975
M.D.H. Nº 5004 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Flavia Catalina Miranda	7976
M.F. y O.P. Nº 5005 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Ing. Ana Lorena Reina	7976
M.G. Nº 5006 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sres. Jorge Eduardo Ojeda y otros	7976
M.J.S. y D.H. Nº 5008 del 25/11/09 – Renuncia – Lic. en Psicología Adolfo Marcelo Hernández	7976
M.ED. Nº 5010 del 25/11/09 – Jubilación Ordinaria – Sra. Zoila Margarita Rodríguez	7977
M.S.P. Nº 5011 del 25/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Juan Cabrera	7977
M.ED. Nº 5012 del 25/11/09 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Olmos Ramón Aristides	7977
M.J.S. y D.H. Nº 5014 del 25/11/09 – Retiro Voluntario – Sub. Oficial May. Félix David Flores – Policía de la Pcia.	7977
M.J.S. y D.H. Nº 5016 del 25/11/09 – Retiro Voluntario – Sub. Oficial Principal Dante Efraín Ramos – Servicio Penitenciario de la Pcia.	7977
M.D.H. Nº 5017 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Delia Antonia Festey	7978
M.S.P. Nº 5019 del 25/11/09 – Retiro Voluntario – Sr. Victor Ricardo Virrueta	7978
M.G. Nº 5020 del 25/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Gabriela Rosana Molina	7978
M.S.P. Nº 5021 del 25/11/09 – Designa personal temporario – Dr. Héctor Antonio Ortega	7978
M.ED. Nº 5022 del 25/11/09 – Dcto. Nº 2942/04 – Aclaratoria – Aporte Estatal a A.P.A.D.I.	7978
M.T. y C. Nº 5024 del 26/11/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Adolfo Facundo Lovaglio	7979

RESOLUCIONES

Nº 12707 – Ministerio Público Nº 7160/09	7979
Nº 12696 – Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta Nº 52/09	7980

LICITACIONES NACIONALES

Nº 12664 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 29/09	7981
Nº 12640 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 27/09	7981
Nº 12639 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 28/09	7981

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 12713 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. Nº 141/09	7982
Nº 12712 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. Nº 140/09	7982
Nº 12710 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 139/09	7983
Nº 12644 – Secretaría de Cultura Nº 001/09	7983
Nº 12445 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Nº 25/09	7983

CONTRATAACION DIRECTA

Nº 12685 – Tomografía Computada S.E. Nº 06/2009	7984
-------------------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 12699 – Jefatura de Policía Nº 07/09	7984
Nº 12688 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 89/2009	7984

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 12643 – I.P.V. Carrizo Antonio y Nievas Desideria c/Res. Nº 1040/06	7985
------------------------------------------------------------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 12695 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. Nº 33-192.077	7986
Nº 12694 – Dirección de Vialidad de Salta – Expte. Nº 33-185.774/80	7986

COMPRAS DIRECTAS

Nº 12692 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 10 – Art. 13 – Inc. B	7986
Nº 12691 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 11 – Art. 13	7987

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 12700 – Arizarita II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. Nº 19.596	7987
Nº 12564 – Pibe Andres III – Dpto. Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta – Expte. Nº 18.820	7987
Nº 12556 – Pibe Andres I – Dpto. Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta – Expte. Nº 18.818	7989
Nº 12509 – Turco II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pozuelos – Expte. Nº 17.951	7990
Nº 12508 – Zaro – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. Nº 19.362	7992
Nº 12506 – Ojo Negro Sur – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Tyastil – Expte. Nº 18.605	7992

SUCESORIOS

Nº 12711 – Peredo de Osinaga, Gregoria – Expte. Nº 1-228.828/08	7993
Nº 12704 – Velazco, Juvenal Alejandro – Soruco, Cleotilde – Expte. Nº 2-261.777/2009	7993
Nº 12703 – Navamuel, María Elena – Expte. Nº 274.469/09	7933
Nº 12702 – Guzmán de Romero, Lorenza; Romero Hermenegildo; Romero, Tomas Hermenegildo o Romero Tomás – Expte. Nº 44.389/72	7993
Nº 12701 – Arapa Guillerma Horasia – Expte. Nº 2-265.845/09	7993
Nº 12698 – José Javier Cornejo y Mercedes Solá – Expte. Nº 273.564/09	7994
Nº 12693 – Pacheco, Juan Lorenzo – Expte. Nº 278.037/09	7994
Nº 12686 – Corbalan, Oscar Hugo; Barcena, Hortencia Nelly – Expte. Nº 262.604/09	7994

	Pág.
N° 12683 – Ríos, Domingo y Vargas de Ríos, Sofía – Expte. N° 253.922/09	7994
N° 12680 – Mendez, Isidoro – Expte. 2 N° 270.990/09	7994
N° 12671 – Arias Julieta Mónica – Expte. N° 265.430/09	7994
N° 12669 – Romulo Lamas – Expte. N° 2-EXP-267.453/09	7995
N° 12660 – Tapia Tomas – Expte. N° 256.306/09	7995
N° 12656 – Nogales, Catalina – Mercado, Celestino – Expte. N° 258.900/09	7995
N° 12655 – Delgado Márquez, Gabina – Expte. N° 266.157/09	7995
N° 12654 – Guanuco, Justina – Expte. N° 262.876/09	7995
N° 12650 – Chávez Isidro Elías – Expte. N° 2-238.529/08	7996
N° 12649 – Salva, Simeon – Expte. N° 270.296/09	7996
N° 12648 – Maidana, Teresa – Expte. N° 275.422/09	7996
N° 12642 – Alias, Mónica Eugenia – Expte. N° 273.132/09	7996
N° 12641 – Martínez, Oscar Ciriaco; Guchea, María Azucena – Expte. N° 158.832/06	7996
N° 12631 – Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham – Expte. N° 279.519/09	7997
N° 12630 – Farfán, Blanca Rosa – Expte. N° 263.770/09	7997
N° 12486 – Córdoba, Román – Expte. N° 10.502/09	7997

REMATES JUDICIALES

N° 12706 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 23.813/01	7997
N° 12705 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 247.460/08	7998
N° 12687 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 253.600/09	7998
N° 12661 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° C-6.879/97	7999

POSESION VEINTEAÑAL

N° 12684 – Caseres, Felisa – Caseres, Margarita c/Canchi, Juliana y otros – Expte. N° 157.193/06	8000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 12681 – Argentina de Hoteles S.A.	8000
N° 12672 – Pino, Fortunata Mary – Expte. N° EC1-45.610/9	8000
N° 12625 – Arroyo Esteban – Expte. N° 281.401/09	8000

EDICTOS JUDICIALES

N° 12708 – Monneret de Villars, Lucía Eloísa y otros vs. Monneret de Villars, Leonardo – Expte. N° 215.897/08	8001
N° 12670 – Martínez de Aranda, Rosa vs. Burgos, Marcial y otros – Expte. N° 005.721/2006	8001
N° 12667 – Canchi, Emilia vs. Mamani Fortunato – Expte. N° 1-235.227/08	8001
N° 12658 – Herrera José Alfredo s/Guarda Legal – Expte. N° 1.962/07	8001
N° 12652 – Provincia de Salta c/Palopoli Segura, Antonio y otros s/Tramite Expropiatorio – Expte. N° 4.236/08	8002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 12697 – Guayacán Viejo Sociedad de Responsabilidad Limitada	8002
N° 12690 – Don Pedro José Sociedad de Responsabilidad Limitada	8003

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 12709 – Diagnóstico Salta	8004
N° 12666 – Cerámica Del Norte S.A.	8004
N° 12638 – Uvas del Valle S.A.	8004
N° 12587 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.	8005
N° 12565 – PUSSETTO Salta Sociedad Anónima	8005
N° 12562 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	8005

AVISO COMERCIAL

N° 12682 – ROWAL S.R.L.	8006
------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 12689 – Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva “DAR”, para el día 06/01/2010	8006
N° 12679 – Asociación Mutual La Solución, para el día 03/01/2010	8006
N° 12678 – Club Social y Deportivo Atlético Ferroviario, para el día 23/12/09	8007
N° 12677 – Iglesia Cristiana Evangélica – Salvador Mazza, para el día 23/12/09	8007

RECAUDACION

N° 12714 – Del día 01/12/09	8007
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1141

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-5.256/08

VISTO la Resolución n° 14/08 emanada de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el Convenio Marco suscripto por la Escuela de Administración Pública y la Fundación para el Asesoramiento y la Investigación Social.

Que dicho convenio tiene por objeto la ejecución de módulos teóricos y prácticos de formación de recursos humanos del sector público; métodos de evaluación de proyectos; elaboración de diagnósticos; realización de

jornadas y seminarios; elaboración de material de capacitación y difusión; diseño y desarrollo de herramientas de gestión; desarrollo de investigaciones; gestión y aplicación de programas y toda otra propuesta relacionada con la optimización de la gestión pública.

Que la Escuela de Administración Pública es el organismo competente para la capacitación de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, encontrándose facultada para celebrar convenios con diversas instituciones, tendientes al cumplimiento de sus misiones y funciones.

Que atento lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de la Función Pública, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 14/08 emanada de la Secretaría de la Función Pública, por la que se aprueba el Convenio Marco celebrado por la Escuela de Administración Pública y la Fundación para el Asesoramiento y la Investigación Social, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 29 de Diciembre de 2008

RESOLUCION N° 14

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 139-5.256/08

VISTO las actuaciones de referencia iniciadas ante esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Administración Pública es el organismo competente para la capacitación de los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, encontrándose facultada para celebrar convenios con diversas instituciones, tendientes al cumplimiento de su objeto;

Que, en ejercicio de tales facultades, la Escuela de Administración Pública suscribió un Convenio Marco con la Fundación para el Asesoramiento y la Investigación Social, cuyo objeto es la ejecución de módulos teóricos y prácticos de formación de recursos humanos del sector público; métodos de evaluación de proyectos; elaboración de diagnósticos; realización de jornadas y seminarios; elaboración de material de capacitación y difusión; diseño y desarrollo de herramientas de gestión; desarrollo de investigaciones; gestión y aplicación de programas y toda otra propuesta relacionada con la optimización de la gestión pública;

Que, a fs. 14, interviene el área legal de la Secretaría de la Función Pública, emitiendo el correspondiente dictamen;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco suscripto por la Escuela de Administración Pública y la Fundación para el Asesoramiento y la Investigación Social, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

Convenio Marco Suscripto entre la Escuela de Administración Pública (EAP) y la Fundación para el Asesoramiento e Investigación Social (Fundación PAIS)

Entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, en adelante "La Escuela", representada por su director, Dr. Matías Posadas, con domicilio en calle Caseros N° 670, ciudad de Salta, Provincia de Salta, y la Fundación para el Asesoramiento e Investigación Social (Fundación PAIS), con domicilio en calle Zuviría N° 486, Ciudad de Salta, en adelante "La Fundación", representado en este acto por su presidente, Dr. Agustín Paul, se celebra el presente convenio marco destinado a sentar las premisas que regirán los acuerdos que, en los respectivos protocolos para cada caso concreto, contraten las partes.

Cláusula Primera: El presente Convenio Marco constituye la herramienta a través de la cual La Fundación podrá proponer a La Escuela la ejecución de módulos teóricos y prácticos de formación de recursos humanos del sector público; Métodos de evaluación de proyectos; elaboración de diagnósticos; realización de jornadas y seminarios; elaboración de material de capacitación y difusión; diseño y desarrollo de herramientas de gestión; desarrollo de investigaciones; gestión y aplicación de programas y toda otra propuesta relacionada con la optimización de la gestión pública.

Cláusula Segunda: La Escuela compromete el apoyo institucional, de personal e instalaciones necesarias para el óptimo cumplimiento de las actividades técnicas, de investigación y de desarrollo programático a implementar por parte de La Fundación en el marco del presente Convenio.

Cláusula Tercera: Las propuestas que se acuerden bajo este marco, serán objeto de Protocolos específicos en los que se fijarán las actividades necesarias u obligatorias de cada parte y las condiciones puntuales de ejecución de las acciones previstas en los mismos.

Cláusula Cuarta: Los Protocolos Específicos serán firmados en representación de La Escuela por su Director y, en representación de La Fundación, por su presidente. Para el caso de que el proyecto a implementarse implique la participación de un área de gobierno ajena al ámbito de actuación de La Escuela, se requerirá, si fuere estrictamente necesario, la firma del funcionario responsable que corresponda a tal área de gobierno.

Cláusula Quinta: Si en virtud del presente convenio se realizaren proyectos que produjeran resultados utilizables comercialmente o que constituyan fuentes de recursos económicos, sin perjuicio del reconocimiento de los autores, su utilización y explotación será establecida en los respectivos Protocolos Específicos. Sin perjuicio de lo que se establezca en dichos Protocolos Específicos, los resultados de los proyectos que se realicen podrán ser publicados siempre que conste en dichas publicaciones que dichos resultados surgieron como consecuencia del presente Convenio Marco. En cualquier publicación o documento producido unilateralmente, se deberá mencionar a sus autores, así como su grado de participación. Las partes deberán dejar constancia de la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta, respecto de su contenido. Para los casos que se trabaje con información sensible o confidencial, deberá indicarse su tratamiento en la cláusula de confidencialidad que a tal efecto se introduzca en cada Protocolo Específico.

Cláusula Sexta: La duración de este convenio se extenderá por un plazo de tres (3) años a partir de su firma, prorrogable por un plazo igual salvo que cualquiera de las partes denuncie expresamente el mismo con una antelación de sesenta (60) días al vencimiento. Los Protocolos Específicos en curso de ejecución requerirán de un acuerdo de las partes a los fines de su ejecución total o cancelación.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y aun sólo efecto en la Ciudad de Salta, a los 12 días del mes de diciembre del año 2.008.

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4983

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Disposición n° 5/09 emanada de la Escuela de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento administrativo, se aprueba el Curso de Inglés 2009, organizado en forma conjunta por dicha Escuela con la Dirección General de Estadísticas.

Que el mencionado curso está destinado al personal del mencionado organismo, con un total de cuatrocientas sesenta y ocho (468) horas y se dicta en los niveles elemental, avanzado y adultos, habiéndose convocado a reconocidas docentes del ámbito académico, a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades de la Dirección General de Estadísticas.

Que cabe señalar que resulta de fundamental interés para el Gobierno de la Provincia de Salta, llevar a cabo este tipo de actividades que propician la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición n° 5/09 emanada de la Escuela de Administración Pública, por la cual se aprueba el Curso de Inglés 2009, organizado en forma conjunta con la Dirección General de Estadísticas, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las correspondientes partidas presupuestarias de la Escuela de Administración Pública, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4985

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 24 de noviembre de 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 24 de noviembre de 2.009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4986

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 25 de noviembre de 2.009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4987

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 06 de Julio de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2009;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 813/09 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 06 de Julio de 2009 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4989

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 304-2.699 Cde. I

VISTO las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmadas entre la Subsecretaría de la Juventud y los señores Juan Manuel Tejerina, Simón Alberto Espinosa, María Soledad Villoldo y María Jimena Bada;

CONSIDERANDO:

Que las mismas se celebraron a los fines de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la

Cláusula Tercera de los Contratos de Locación de Servicios aprobados por Decretos Nros. 1373/09, 2318/09, 1232/09 y 1242/09;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Subsecretaría de la Juventud y las personas que se detallan a continuación las que, como Anexo, forman parte del presente, con vigencia al día 22 de Setiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2.009.

- 1) Juan Manuel, Tejerina – DNI N° 35.044.402
- 2) Simón Alberto, Espinosa – DNI N° 30.638.235
- 3) María Soledad, Villoldo – DNI N° 25.571.068
- 4) María Jimena Bada – DNI N° 33.617.308

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, deberá imputarse a la Cuenta N° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Curso de Acción 011130020300, Subsecretaría de la Juventud – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4992

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-1.134/09

VISTO el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y la Autoridad Metropolitana de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivos la realización de actividades de cooperación mutua, asistencia

técnica e intercambio recíproco de información, ante la necesidad de aunar criterios y esfuerzos para extremar la tutela de los usuarios del transporte público automotor en forma organizada y coordinada, en el marco de la Ley de Defensa del Consumidor;

Que a través del presente acuerdo, ninguno de los organismos declinan su competencias específicas para las que fueron instituidos, sino que por el contrario, aspiran a acrecentar su eficiencia en el logro del objetivo principal que es tutelar el interés de los usuarios;

Que a efectos de su cumplimiento, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Coordinación y Cooperación que como Anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor, representada por su titular Dr. Oscar Rocha Alfaro, y la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, representada por su Presidente Dr. Emilio Rodríguez Tuñón.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4994

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Mónica Alicia Fernández, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación oportunamente efectuada por Decreto N° 4390/08; y

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia obedece a razones particulares de la agente;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 20 de Noviembre de 2009, la renuncia presentada por la Prof. Mónica Alicia Fernández, D.N.I. N° 21.634.495, al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4996

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Patricia Elena Di Pasquale, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Patricia Elena Di Pasquale, D.N.I. N° 14.303.382, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4997

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-17.581/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Cr. Oscar Arturo Briones, Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita se declare de Interés Provincial el “5° Encuentro Regional de Especialistas en Tributación”, a llevarse a cabo entre los días 11 y 12 de diciembre de 2009, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y el Comité Ejecutivo de Posgraduados Especialistas en Tributación.

Que disertarán en el encuentro la Dra. Viviana Marmillón y el Dr. Carlos María Folco, destacados especialistas en la tributación nacional, quienes desarrollarán temas de “Jurisprudencia impositiva relevante del Tribunal Fiscal de la Nación” y “Juicio de ejecución fiscal, excepciones oponibles, declaraciones de Inconstitucionalidad”, respectivamente.

Que durante el desarrollo del mismo se expondrán trabajos sobre la temática tributaria provincial y municipal, de especial interés para la política fiscal de las unidades locales, y se abordaran temas como el régimen de infracciones materiales en el ámbito tributario nacional y aspectos tributarios especiales de la actividad agropecuaria.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "5° Encuentro Regional de Especialistas en Tributación", a llevarse a cabo entre los días 11 y 12 de diciembre de 2009, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 4998

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-7.373/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a cubrir parte de los gastos que demande la participación de la Delegación representativa de la Provincia de Salta, en los Juegos Nacionales Evita – Edición 2009, en la Ciudad de Mar del Plata, en cumplimiento de la Resolución N° 618/09 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 560.000,00 (Pesos quinientos sesenta mil), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría de Deporte mediante Resolución N° 618/09, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 560.000.00

009000000000.517000 **TRANSE**
CTES. Y DE CAPITAL \$ 560.000.00

009000000000.517200 **TRANSE**
CTES. DEL SECT. PUBLICO \$ 560.000.00

009000000000.517211 **TRANSE**
CTES. DEL SPN DE AC \$ 560.000.00

009000000000.517211.1028
TC Otros Programas Sociales \$ 560.000,00

GASTOS POR OBJETO \$ 560.000.00

**JURISDICCION 03 – MINISTERIO
DE DESARROLLO HUMANO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE
ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 20.10.09 – Batch N° 3268707, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5007

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 50-15.050/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Alcalde Mayor de la Alcaldía General de la Provincia – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Sr. Walter Antonio Lamas, en su carácter de Alcalde Mayor de la Alcaldía General de la Provincia, fundamenta la donación, manifestando que tales bienes son de suma utilidad para el personal a su cargo;

Que a fs. 03, la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados e informa que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 04 rola informe de la Contaduría General de la Provincia del cual surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse las transferencias de los bienes requeridos;

Que al respecto el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que a fs. 06/07 obra Dictamen N° 859/09 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor de la Alcaldía General de la Provincia – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detallan a continuación, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud a las consideraciones vertidas precedentemente.

Procedencia Lote N° 1486 – Esc. N° 4055 – J.M. Estrada:

Cant.	Nombre	Descripción	Matrícula	Estado
1	Cocina	Marca Corbelli – Tipo Industrial Incompleta	s/n	Malo
5	Sillas	Fórmica, caño redondo	s/n	Malo

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5009

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 140-5.359/09

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación solicita la donación de mobiliario en desuso para el Centro de Documentación e Información Educativa – C.D.I.E.Sa.; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la señora Rosana Hernández, en su carácter de Profesora y representante del mencionado establecimiento, manifiesta que motiva el pedido la falta de estanterías para la ubicación de un importante acervo documental consistente en libros de textos y documentos valiosos, objeto de consulta de alumnos y docentes;

Que a fs. 04 la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y que individualmente considerados el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 05 Contaduría General de la Provincia manifiesta que se cumple con los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que a fs. 07/08 obra Dictamen N° 784/09 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa.";

Que siendo el C.D.I.E.Sa. una repartición dependiente del Estado Provincial y cumpliéndose los requerimientos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas dictamina que resulta procedente la emisión del presente instrumento legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la institución de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo a favor del Centro de Documentación e Información Educativa – C.D.I.E.S.A. del Ministerio de Educación, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma

parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5013

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 130-13.148/09, 130-13.148/09 Cpde. 1 y 130-13.148/09 Cpde. 2

VISTO la Resolución N° 7068/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta que, en su artículo 1° requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de la nueva Defensoría Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de 2° nominación del Distrito Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 5 (cinco) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta: 1 (uno) cargo de Magistrado, 1 (uno) cargo de Secretario Letrado y 3 (tres) cargos de Empleados Administrativos, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas Gastos en Personal y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos y gastos de funcionamiento, en el Ejercicio 2.009;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 47 de la Ley 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestruc-

turaciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 7.550 - Presupuesto Ejercicio 2.009 y en cumplimiento de lo requerido por Resolución Nro. 7068/09 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la citada Jurisdicción, en la cantidad de 5 (cinco) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.550.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 47 de la Ley N° 7.550, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 14 - Ministerio Público, por un monto de \$ 86.361,11 (Pesos ochenta y seis mil trescientos sesenta y uno con once centavos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7.550 y artículo 2° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 36.361,11 (Pesos Ochenta y seis mil trescientos sesenta y uno con once centavos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.009, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.11.09 - Batch N° 3301021, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5015

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-017.191/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Beatriz C. de Ibarra, Coordinadora regional Salta - Jujuy, solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto anual "Mas Amor en Navidad", que ejecuta la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA - en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto consiste en la recolección masiva de alimentos no perecederos y productos no alimentarios para ser distribuidos entre 1500 familias carenciadas en Salta, durante las fiestas de fin de año; 500 en Capital y 1000 en el interior de la Provincia;

Que la recolección dio inicio en el mes de agosto dentro de las instituciones propias (clubes, colegios, iglesias) y a partir del 20 de octubre y hasta el 20 de diciembre se lanzaron las acciones externas, con invitaciones a las instituciones públicas y privadas para adherirse al Proyecto, como "Entidades Donantes", con el propósito de brindar la oportunidad de compartir, a todas las personas que trabajan en los diferentes organismos y a la comunidad en general.

Que este Programa se realiza en forma simultánea en toda Sudamérica, y es el segundo año que se experimenta en Argentina. En nuestra Provincia se trabaja en forma conjunta con la Secretaría de Abordaje Territorial y la Subsecretaría de Pueblos Originarios.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto anual "Mas Amor en Navidad", que ejecuta la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales - ADRA - en la Provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Humano y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 25 de Noviembre de 2009

DECRETO N° 5018

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-130.492/07

VISTO la nota interpuesta por el Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, Rector del Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" N° 8.155 – Filial San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual solicita el Préstamo de Uso Precario de las instalaciones del Colegio Secundario N° 5.089 – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante es Rector del Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" N° 8.155;

Que a fs. 5, la Secretaría de Gestión Educativa avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al Permissionario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Permiso de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, las instalaciones del Colegio Secundario N° 5.089 – San Ramón de la Nueva Orán – Dpto. Orán, Castastro N° 16.315, al Instituto Superior de Formación Profesional "La Merced" N° 8.155, representado por su Rector Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, para el dictado de la carrera de Profesorado de Educación Física, desde el inicio del Período Lectivo 2.009 hasta la finalización del Período Lectivo 2.011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4988 – 25/11/2009 – Expediente N° 22-411.303/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios del Ingeniero Gustavo Federico Zamarian Muñoz, DNI N° 16.659.338, personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 15 de octubre de 2.009 y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

URTUBEY – Nasser – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4990 – 25/11/2009 – Expediente Nº 44-185.313/09

Artículo 1º - Recházase el reclamo interpuesto por la Comisario Lic. Guadalupe Cruz Colque de Pérez, D.N.I. Nº 17.683.560, Legajo Personal Nº 8811, contra la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II Año 2008 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 4991 – 25/11/2009 – Expediente Nº 34-6.548/48 Original, Cpde., Cpde. I a 6

Artículo 1º - Otórguese bajo la excepción prevista en el Art. 1º del Decreto Nº 348/06 concesión de uso de agua pública al inmueble identificado con Matrícula Nº 560, Suministro Nº 87, del Departamento Rosario de Lerma, de propiedad del Señor Jorge Ignacio Isasmendi, D.N.I. Nº 8.283.919, para irrigar una superficie de 19,6000 has., con una dotación de 10,29 lts./seg., con ejercicio permanente y 10,5400 has., con una dotación de 5,53 lts./seg., con ejercicio eventual, a derivar de la margen derecha del Río Arenales. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones de los art. 46, 47 y concordantes del Código de Aguas – Ley 7017, Decretos y Resoluciones reglamentarios.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 4993 – 25/11/2009 – Expte. n° 44-205.295/09

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Srta. María Ercilia Romero, D.N.I. n° 30.624.231, como Agente de la Policía de Salta, Legajo Personal n° 15.305, a partir del día 07 de agosto de 2009 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4995 – 25/11/2009 – Expedientes Nºs. 262-11.071/09 Cde. 1, 262-11.080/09, 292-3.047/09 y 01-94.478/09

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompaña al Primer Mandatario, a la ciudad de Yacuiba – República de Bolivia, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Fecha: del 24 al 26-11-09 – Vía Terrestre

- Sr. Osvaldo David Trotta – Director General – más la suma de \$ 500 – para imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

- Srta. Marina F. González – Coordinadora.

- Sr. Julián Mamani – Coordinador.

- Sr. Víctor Hugo Giménez – Locutor.

- Sr. Jorge Castello – Chofer – más la suma de \$ 500 – para gatos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Fecha: del 25 al 26-11-09 – Vía Terrestre

- Sr. Darío Ramos – Chofer – más la suma de \$ 500 – para gatos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

* Secretaría de Prensa y Difusión:

Fecha: del 24 al 25/11/09 – Vía terrestre en vehículo de la Coordinación del Parque Automotor.

- Sra. Carolina Clauré - Periodista

- Sr. Carlos Cabeza - Camarógrafo

- Sr. Antonio Tita – Fotógrafo.

- Sr. Mario Pascual Romero – Chofer – más la suma de \$ 500 – para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

* División Guardia Casa de Gobierno:

Fecha: 24 al 27/11/09 – Vía terrestre en Camioneta marca Chevrolet S-10 – Dominio GCT-731.

- Gerardo Matías Galván – Personal de seguridad

- Sergio Ariel Vázquez – Chofer – más la suma de \$ 200 – para gastos imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4999 – 25/11/2009 – Expediente N° 46-25.744-09

Artículo 1° - Autorízase, en la Escuela Superior de Música N° 6003 “José Lo Giúdice” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, la creación del 4to. Año, división “A” correspondiente al Profesorado de Artes en Música, régimen Especial, en los espacios curriculares y carga horaria que seguidamente se detallan, a partir del 06/04/09, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Espacio Curricular	Carga Horaria	Turno	Régimen	Plan de Estudios
Práctica Educativa IV: Flauta Dulce	3 Hs. Cátedra anuales	N	Anual	Resol. N° 2004/02
Práctica Educativa IV: Violín	3 Hs. Cátedra anuales	N	Anual	Resol. N° 2004/02
Práctica Educativa IV: Percusión	3 Hs. Cátedra anuales	N	Anual	Resol. N° 2004/02

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5000 – 25/11/2009 – Expediente n° 110.173/2009 – código 153 (corresponde 2)

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de octubre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la asistente social Paola del Valle Aramayo, D.N.I. n° 30.385.937, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 2105/2009, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°; fue imputada a la cuenta n° 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5001 – 25/11/2009 – Expediente N° 102-14.945-09

Artículo 1° - Autorízase la creación del 4to. año, 2da. División, con un total de diecisiete (17) horas cátedra, turno noche, T.T.P. en Construcciones – Maestro Mayor de Obras, a partir del 24/08/09 y hasta el 26/02/2010 en la Escuela de Educación Técnica N° 3140 (Ex E.E.T. N° 5140) “Dr. Francisco de Gurruchaga” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5002 – 25/11/2009 – Expediente n° 2.294/09 – código 234 (corresponde II)

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de noviembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la Asistente Social Silvia Noemí Ferro, D.N.I. n° 17.043.077, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, aprobada por decreto n° 3253/09, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario; de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5003 – 25/11/2009 – Expediente N° 88-8.785/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal temporario del Prof. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. N° 25.218.915 en la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 01 de noviembre de 2009 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2009.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 5004 - 25/11/2009 - Expediente nº 111.081/09 - código 153 (corresponde 2)

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Flavia Catalina Miranda, D.N.I. nº 28.886.395, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74.

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal - Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 5005 - 25/11/2009 - Expte. Nº 11-094.161/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Ing. Ana Lorena Reina, D.N.I. Nº 27.974.013, en la Dirección General de los Recursos Tributarios y Energéticos, organismo dependiente Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 13 de Noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la contemplada en el Decreto Nº 2411/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Dirección General de Recursos Tributarios y Energéticos - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 5006 - 25/11/2009 - Expte. nº 52-504.100/09

Artículo 1º - Prorrógase las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro

del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) a partir del 1º de noviembre de 2009 y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Jorge Eduardo Ojeda - D.N.I. Nº 13.081.757 - Con remuneración equivalente a Agrup. Administrativo - Subgrupo 2.

- Ana María Alegre - D.N.I. Nº 14.176.692 - Con una remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Daniela Leonor Corregidor - D.N.I. Nº 18.514.548 - Con una remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- Ester Noemí Flores - D.N.I. Nº 13.028.361 - Con una remuneración equivalente a Agrup. Administrativo, Subgrupo 2.

- María Cecilia Genovese - D.N.I. Nº 18.474.451 - Con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner (1.) - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 5008 - 25/11/2009 - Expte. Nº 44-201.462/09

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Licenciado en Psicología, Adolfo Marcelo Hernández, DNI nº 22.946.794, como Cabo de Policía de la Provincia, Legajo Personal nº 13.174, a partir del día 01 de octubre de 2009, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que, en razón de haberse negado el Lic. Adolfo M. Hernández, a someterse al Examen Médico de Egreso establecido por Decreto nº 1901/09, el Estado Provincial no se hace responsable por cualquier acción o reclamo que pudiese deducir el nombrado en el futuro.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5010 – 25/11/2009 – Expediente N° 159-149.112-08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01/01/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Zoila Margarita Rodríguez, L.C. N° 5.677.294, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 4039 “Provincia de Buenos Aires” de la ciudad de Salta, departamento Capital, con ascenso automático a Supervisora de Núcleo suplente, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5011 – 25/11/2009 – Expediente N° 0839/09 – Cód. 220

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 4 de Agosto de 2009, la renuncia presentada por el Señor Juan Cabrera, DNI. N° 8.092.591, al Cargo: Técnico en Estadística – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 10, dependiente de las Coordinaciones Generales Redes Operativas: Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Resolución N° 96 D/09, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1159 de fecha 27 de Abril de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5012 – 25/11/2009 – Expediente N° 159-140.659/08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Junio del 2.008, la renuncia presentada por el Sr. Olmos Ramón Aristides, C.U.I.L. N° 20-7256096-6, L.E. N° 7.256.096, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno vespertino, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.106 “Ing. Ricardo F. Maury” de la Localidad de Quijano,

departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5014 – 25/11/2009 – Expediente N° 44-184.431/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sub. Oficial Mayor de Policía de la Provincia de Salta, Félix David Flores, D.N.I. N° 16.307.350, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General – Legajo Personal 9.066, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, según lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5016 – 25/11/2009 – Expediente N° 50-14.401/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario, del Sub. Oficial Principal del Servicio Penitenciario Dn. Dante Efraín Ramos, D.N.I. N° 14.695.353, Clase 1962, Legajo Personal 858, Escalafón Penitenciario – con destino en Unidad Carcelaria N° 1, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5017 – 25/11/2009 – Expediente n° 111.578/2009 – código 153 (corresponde 2)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Delia Antonia Festey, D.N.I. n° 20.259.785, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 4087/2009, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5019 – 25/11/2009 – Expte. n° 25.025/07 – código 74

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Víctor Ricardo Virrueta, D.N.I. n° 16.016.342, dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprimase el cargo 388, Denominación: Auxiliar, Escalafón: 07, Nivel: Auxiliar, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), aprobadas por Decreto n° 1709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Víctor Ricardo Virrueta, D.N.I. n° 16.016.342, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 47.436,69) deberá imputarse a la Partida habilitada para tal fin.

URTUBEY – Qüerio – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 5020 – 25/11/2009 – Expte. n° 230-328/09

Artículo 1° - Prorrogase a partir del 27 de noviembre de 2009 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Gabriela Rosana Molina, D.N.I. N° 21.633.951, en la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Secretaría de Relaciones Institucionales – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5021 – 25/11/2009 – Expte. n° 7.547/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Profesor Salvador Mazza, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 5.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Antonio Ortega, D.N.I. n° 17.633.649, matrícula profesional n° 3517, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060900, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5022 – 25/11/2009 – Ref.: Expte. N° 129-01.330/99

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2942/04, dejándose establecido que, a partir del 01 de Febrero de 2008 queda eliminado el límite de \$ 494,16 (pesos cuatrocientos noventa y cuatro con 16/100) fija-

do para el importe estatal mensual otorgado a "A.P.A.D.I." (N° 8141) de Cafayate.

Art. 2° - Déjase establecido que, -según Decretos N° 2954/99 y 2492/04-, son 71 (setenta y uno) el total de horas cátedra con aporte estatal otorgado a "A.P.A.D.I." (n° 8141) de Cafayate.

Art. 3° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente el aporte estatal previsto a "A.P.A.D.I." (n° 8141) de Cafayate, por el monto necesario para solventar, a partir del 01 de Febrero de 2008, las horas cátedra aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 2942/04.

Art. 4° - Déjase establecido que "A.P.A.D.I." (n° 8141) de Cafayate, deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción 03 - Actividad 05 - Subsidios Colegios Privados - Transferencias Financieras - Código: 071300030500.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Parodi -
Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 5024 - 26/11/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Adolfo Facundo Lovaglio - DNI N° 28.261.496 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 14 de diciembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, para cumplir funciones en dependencias del Centro Cultural América.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY - Posadas - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4983, 4987, 4989, 4992, 4998, 5009, 5013, y 5018, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12707

R. s/c N° 1782

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 01 de Diciembre de 2009

RESOLUCION N°: 7160

VISTA:

Los Decretos N° 4532/09 y 5013/09, la Resolución N° 7142 y Resolución N° 31 de Defensoría General, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4532/09, se designa al Dr. Adolfo Sánchez Alegre Defensor Penal de Menores con competencia en el Juzgado de Menores Segunda Nominación, motivo por el cual se acepta su renuncia al cargo de Secretario Letrado de la Defensoría Penal N° 6 de Menores, quedando vacante tal Secretaría.

Que por Resolución de la Defensoría General N° 31 se dispone la denominación de las Defensorías Penales de Menores N° 1 y N° 2.

Que por Decreto N° 5013/09 se habilita la partida presupuestaria para la puesta en marcha de la nueva dependencia, Defensoría Penal de Menores N° 2.

Que por lo expuesto, corresponde llamar a Concurso Público de antecedentes y oposición para la selección de los secretarios letrados de las Defensorías Penales de Menores N° 1 y N° 2, de conformidad a las exigencias del art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello:

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Secretarios Letrados para las Defensorías Penales de Menores N° 1 y N° 2, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deberán cumplir los requisitos previstos en los arts. 8° y 9° de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y su modificatoria.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando las inscripciones hasta las trece horas del quinto día de publicada esta convocatoria en el Boletín Oficial, en

Secretaría de Despacho, 3º piso – Colegio de Gobierno
– Ciudad Judicial.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora del examen de conocimiento y de antecedentes estará integrada por la Sra. Defensora Penal de Menores Nº 1, Dra. Mirta Medrano, el Sr. Defensor Penal de Menores Nº 2, Dr. Adolfo Sánchez Alegre y la Sra. Secretaria Relatora de Defensoría General, Dra. Rosa Mamais, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

5. Disponer que el Colegio de Gobierno, entreviste a los mejores calificados y proceda a las designaciones correspondientes, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora Gral. de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público – Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Ministerio Público – Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 02/12/2009

O.P. Nº 12696

F. Nº 0001-19965

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta

RESOLUCION Nº 52/09

Fecha: 30 de Noviembre de 2009

VISTO: La asamblea de Vocales del IPPIS, llevada a cabo el día 17 de Noviembre de 2.009, en la ciudad de Orán, en el Salón de Exposiciones de la Casa de la Cultura de la citada localidad.

CONSIDERANDO: Que en el desarrollo de la citada asamblea, entre los temas tratados el Sr. Ernesto Killo, Presidente de IPPIS, expuso formalmente al Consejo Directivo de IPPIS un pedido de licencia como Presidente de la Institución por el término de 40 (cuarenta) días.

Y atento al pedido realizado y en la oportunidad de resolver el mencionado planteamiento, el Consejo Directivo de IPPIS se expidió en forma unánime aceptando la licencia solicitada.

Que en la misma asamblea y luego de decidir la aceptación de la licencia solicitada, el Consejo Directivo de IPPIS resolvió, también por unanimidad, la asunción como Presidente del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, del Sr. Miguel Siarez, Vicepresidente de IPPIS y Vocal por el pueblo Kolla.

Que las decisiones en la referida asamblea se encuentran plasmadas en el acta llevada a cabo en dicha oportunidad y que forma parte de la presente resolución, correspondiendo por lo tanto emitir el pertinente acto administrativo de acuerdo a las previsiones establecidas en la Ley 7121.

En atención a lo anterior y en uso de las facultades otorgadas a este órgano

**El Consejo Directivo del Instituto Provincial
de los Pueblos Indígenas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar el pedido de licencia como Presidente de IPPIS realizado por el Sr. Ernesto Killo, DNI 12.212.955, por el plazo de 40 (cuarenta) días a partir del 18 de Noviembre de 2.009 conforme fuere solicitado y según consta en el acta de asamblea llevada a cabo y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2º: Designar como Presidente de IPPIS en reemplazo del Sr. Ernesto Killo, al Sr. Miguel Siarez, DNI 12.957.550, con las facultades emanadas de la Ley 7121, conforme fuere resuelto en asamblea del día 17/11/09 cuya acta forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e insertar en el libro de resoluciones y archivar.

Ernesto Killo
Presidente IPPIS – Ley Nº 7121
Pueblo Tapiete
Eustaquio Guanuco
Tesorero IPPIS – Ley Nº 7121
Pueblo Diaguita Calchaquí
Miguel Angel Centeno
Vocal IPPIS – Ley Nº 7121
Pueblo Chané
Félix Ricardo
Vocal IPPIS – Ley Nº 7121

Imp. \$ 70,00

e) 02/12/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 12664

F. N° 0001-19902

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 29/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5139 Gral. Martín Miguel de Güemes" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 29/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.568.554,36

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 12:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 12:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2009

O.P. N° 12640

F. N° 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 27/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5134 Dr. Joaquín Castellanos" – Departamento Orán – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 27/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.660.384,76

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 10:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600 (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 30/11 al 14/12/2009

O.P. N° 12639

F. N° 0001-19869

INET**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 28/09**.

Objeto: "Refacción y Ampliación en Establecimiento Educativo EET N° 5138 Alberto Einstein" – Departamento Capital – Prov. de Salta

Licitación Pública N° 28/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.953.445,81

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 11:30 en Caseros N° 322

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 11:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322 Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.900 (Pesos un mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 05 de Febrero de 2010 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 30/11 al 14/12/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12713 F. v/c N° 0002-0542

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 141/09

Objeto: Renovación de Equipamientos, Migración y Virtualización del Sistema de Administración Financiera de la Provincia

Organismo Originante: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expedientes: 11-94.570/09

Destino: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Fecha de Apertura: 17/12/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-8000485-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 1.700.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. N° 12712 F. v/c N° 0002-0542

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 140/09

Objeto: Adquisición de una Camioneta 4x4

Organismo Originante: Dirección General de Inmuebles – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expedientes: 29-624.841/2009

Destino: Revalúo de Inmuebles Rurales – Dirección General de Inmuebles

Fecha de Apertura: 10/12/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. N° 12710

F. N° 0001-19980

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 139/09**

Objeto: Adquisición de 1:500 Chapas de Zinc

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**Expedientes: **232-22.276/2009**

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha de Apertura: 17/12/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 190,00 (Pesos Ciento Noventa), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 195.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – a la este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal,

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. N° 12644

F. N° 0001-19875

Gobierno de la Provincia de Salta**Licitación Pública N° 001/09**

Objeto: Licitación Pública destinada a la Construcción de un escenario móvil con destino al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Organismo Originante: **Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.**

Expediente: N° 289-430/09 Cpde. 1 y Ref. 3.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2.009 – Horas: 9:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros N° 460, 2° piso, de la ciudad de Salta.

Lic. Dolores Cornejo Larran
Coordinadora General
Secretaría de Cultura

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12445

F. N° 0001-19585

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica****Aviso de Licitación**En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 25/09**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5135" del Dpto. Gral. José de San Martín, Localidad de Tartagal – Pcia. de Salta

Licitación Pública N° 25/09

Precio Oficial: \$ 1.480.684.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/02/10 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de Febrero de 2010 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.400.- (Pesos un mil cuatrocientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – Desde el 14 de Diciembre de 2009 hasta el día 5 de Febrero de 2010 a hs 14:00 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 20/11 al 03/12/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 12685 F. N° 0001-19940

Tomografía Computada S.E.

Contratación Directa N° 06/2009 – Art. 12 Ley 6838

Objeto: Adquisición Medios de Contraste

Art. 1: Con encuadre en el Art. 12 y 24 in fine – Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia – se adjudica la Compra Directa N° 06/09 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la adquisición de Medios de Contraste, autorizada por Resolución N° 88/2009, la que se adjudica a la firma GLOBAL FARM S.A. por la suma de \$ 24.979,70 Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 70/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta “Medicamentos y Medios de Contrastes” correspondiente al ejercicio 2009.

C.P.N. Mónica L. Martínez
Gerente General
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12699 F. N° 0001-19968

Policía de la Provincia – Salta

Jefatura de Policía

Concurso de Precios N° 07/09

Expte.: 44-200.278/09

Adquisición: De 30 fuentes de alimentación y programación de equipos Motorola MT800 al Sistema Troncalizado y (05) notebook.

Destino: Distintas dependencias policiales.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2.009 a horas 09:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 49.619,00 (Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 03 de diciembre del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 164-4313622.

Crio. Gral. Mario Armando Paz
Jefe de Policía (I)

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. N° 12688 F. N° 0001-19947

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 89/2009

Para la Adquisición de “Insecticidas y Repelentes para Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta”.

Presupuesto Oficial: \$ 37.867,50.-

Exptes.: N° 33-192.228.

Apertura: 15 de Diciembre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 12643

F. v/c N° 0002-0540

El Instituto Provincial de Vivienda, notifica por este medio a los Sres. Antonio Carrizo (D.N.I. N° 12.024.720) y Desideria Nuevas (D.N.I. N° 10.244.792), de la Resolución IPV N° 1.040 dictada el 13/10/2006 respecto del inmueble identificado como Manzana B – Parcela 06, del Grupo Habitacional designado como “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 13 de Octubre de 2006

RESOLUCION N° 1040

VISTO, el legajo C-001 de la localidad de San Antonio de los Cobres, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nuevas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Carrizo / Nuevas fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, identificada como Manzana B – Parcela 06 de la Localidad de San Antonio de los Cobres;

Que el inmueble no estaría siendo ocupado por los adjudicatarios, según surge de las Inspecciones de Habitabilidad de fs. 36 y 48; .

Que Gerencia Financiera curso las notificaciones de pago e intimaciones de pago, con estas diligencias se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1 inc. c de la Resolución I.P.V. 03/93.

Que a fs. 49 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 50 se expide en los siguientes términos: “... Atento a vuestro informe de fj. 49 y las distintas actuaciones en el legajo donde se puede establecer que en obrante teniendo en cuenta vuestro informe a fj. 60 en Primer lugar el inmueble se encuentra abandonado Segundo lugar registra deuda y no está siendo amortizado por lo que en definitiva quienes resultan beneficiados con la adjudicación de la vivienda y a mas de ello el incumplimiento de las obligaciones asumidas en consecuencia es obligación de este organismo al inmediato recupero del inmueble revocándose la adjudicación dictándose la correspondiente resolución previa verificación de si se encuentra o no escriturada. Fdo. Dr. Julio César Palombini – Coordinación de Asesoría Jurídica I.P.V...”

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 52 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Carrizo/Nuevas;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincia N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda****RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispueta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1117 de fecha 09/06/87, de los Sres. Carrizo Antonio, D.N.I. N° 12.024.720 y Nuevas Desideria, D.N.I. N° 10.244.792, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta”, identificada como Manzana B – Parcela 06, Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-001 de la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
C.F.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 312,00 e) 30/11 al 02/12/2009

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 12695 F. Nº 0001-19963

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838, último párrafo, se informa la Aprobación del Contrato de Locación de Obra con el Ing. José Simón Lucero para Verificación y Retensado de Tensores Externos del Puente sobre el Río San Francisco en Ruta Provincial Nº 5 y Capacitación de Personal de la Dirección, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. d) de la Ley 6838.

Por Resolución Nº 1644/2009 - Expediente Nº 33-192.077 - se aprueba dicho contrato, por la suma de \$ 75.000,00.-

Ing. Eduardo Castillo
Ingeniero Jefe (I)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. Nº 12694 F. Nº 0001-19962

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838, último párrafo, se informa la Aprobación del Contrato de Locación de Obra con el Ing. Orlando Federico Bello para Revisión de Proyectos Ejecutivos de Puentes en obra Ruta Nacional Nº 50 - Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 34 (Pichanal) Acceso a Orán (Orán) - Proyecto y Ejecución Autopista - Multirocha Adjudicada a la Empresa DYCASA S.A., autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. d) de la Ley 6838.

Por Resolución Nº 1081/2009 se aprueba dicho contrato, por la suma de \$ 12.500,00.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 12692 F. Nº 0001-19952

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 10 - Art. 13 - Inc. "B"

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Lab."

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 10 - Art. 13 - Inc. B - Drogas Reactivos y Útiles menores de Laboratorio. La apertura de la misma se realizó el día 04/09/2009 a horas. 11:00 con el siguiente detalle:

W.M. Argentina S.A.

Renglones: 144-196

Importe Total: \$ 12.847,62

Destino: Diferentes Laboratorios

Igualar Salta

Renglones: 228-235

Importe Total: \$ 15.730,00

Destino: Diferentes Laboratorios

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 02/12/2009

O.P. N° 12691

F. N° 0001-19952

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Arancelamiento

Compra Directa N° 11 – Art. 13

Adquisición: "Transductor Phased Array PA 230E"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N°
11 – Art. 13 – Transductor Phased Array PA 230E. La

apertura de la misma se realizó el día 16/07/2009 a ho-
ras 11:00 con el siguiente detalle:

TECNOIMAGEN S.A.

Renglón: 01

Importe Total: \$ 19.704,00

Destino: Servicio de Cardiología

C.P.N. Luis María Castañeda

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 02/12/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

C.P. N° 12700

F. N° 0001-19969

El Dr. Federico A. Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nelida Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.596, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro la mina se denominará: Arizarita II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2601647.00	7245850.00
2607822.85	7245850.00
2607822.85	7243877.20
2605800.00	7243877.20
2605800.00	7241437.52
2601647.00	7241437.52

P.M.D.: X= 7243733.22 Y= 2603565.58.

Superficie registrada 2231 has. 5707 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 02 y 11 y 23/12/2009

O.P. N° 12564.

F. N° 0001-19777

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pibe Andrés III" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta que se tramita por Expte. N° 18.820 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3429709.22	7248100.06
3430709.22	7248100.06
3430709.22	7247100.06
3429709.22	7247100.06
3430709.22	7248100.06
3431709.22	7248100.06
3431709.22	7247100.06
3430709.22	7247100.06
3431709.22	7248100.06
3432709.22	7248100.06
3432709.22	7247100.06
3431709.22	7247100.06
3432709.22	7248100.06
3433709.22	7248100.06
3433709.22	7247100.06
3432709.22	7247100.06
3433709.22	7248100.06
3434709.22	7248100.06
3434709.22	7247100.06
3433709.22	7247100.06

3429709.22	7247100.06	3430709.22	7245100.06
3430709.22	7247100.06	3431709.22	7245100.06
3430709.22	7246100.06	3431709.22	7244100.06
3429709.22	7246100.06	3430709.22	7244100.06
3430709.22	7247100.06	3431709.22	7245100.06
3431709.22	7247100.06	3432709.22	7245100.06
3431709.22	7246100.06	3432709.22	7244100.06
3430709.22	7246100.06	3431709.22	7244100.06
3431709.22	7247100.06	3432709.22	7245100.06
3432709.22	7247100.06	3433709.22	7245100.06
3432709.22	7246100.06	3433709.22	7244100.06
3431709.22	7246100.06	3432709.22	7244100.06
3432709.22	7247100.06	3433709.22	7245100.06
3433709.22	7247100.06	3434709.22	7245100.06
3433709.22	7246100.06	3434709.22	7244100.06
3432709.22	7246100.06	3433709.22	7244100.06
3433709.22	7247100.06	3429709.22	7244100.06
3434709.22	7247100.06	3430709.22	7244100.06
3434709.22	7246100.06	3430709.22	7243100.06
3433709.22	7246100.06	3429709.22	7243100.06
3429709.22	7246100.06	3430709.22	7244100.06
3430709.22	7246100.06	3431709.22	7244100.06
3430709.22	7245100.06	3431709.22	7243100.06
3429709.22	7245100.06	3430709.22	7243100.06
3430709.22	7246100.06	3431709.22	7244100.06
3431709.22	7246100.06	3432709.22	7244100.06
3431709.22	7245100.06	3432709.22	7243100.06
3430709.22	7245100.06	3431709.22	7243100.06
3431709.22	7246100.06	3432709.22	7244100.06
3432709.22	7246100.06	3433709.22	7244100.06
3432709.22	7245100.06	3433709.22	7244100.06
3433709.22	7245100.06	3434709.22	7243100.06
3432709.22	7245100.06	3433709.22	7243100.06
3433709.22	7246100.06	3429709.22	7243100.06
3434709.22	7246100.06	3430709.22	7243100.06
3434709.22	7245100.06	3430709.22	7242100.06
3433709.22	7245100.06	3429709.22	7242100.06
3429709.22	7245100.06	3430709.22	7243100.06
3430709.22	7245100.06	3431709.22	7243100.06
3430709.22	7244100.06	3431709.22	7242100.06
3429709.22	7244100.06	3430709.22	7242100.06

3431709.22	7243100.06	3438709.22	7253100.06
3432709.22	7243100.06	3437709.22	7253100.06
3432709.22	7242100.06		
3431709.22	7242100.06	3438709.22	7254100.06
		3439709.22	7254100.06
3432709.22	7243100.06	3439709.22	7253100.06
3433709.22	7243100.06	3438709.22	7253100.06
3433709.22	7242100.06		
3432709.22	7242100.06	3438709.22	7253100.06
		3439709.22	7253100.06
3433709.22	7243100.06	3439709.22	7252100.06
3434709.22	7243100.06	3438709.22	7252100.06
3434709.22	7242100.06		
3433709.22	7242100.06	3437709.22	7253100.06
		3438709.22	7253100.06
		3438709.22	7252100.06
		3437709.22	7252100.06
		3436709.22	7253100.06
		3437709.22	7253100.06
		3437709.22	7252100.06
		3436709.22	7252100.06
O.P. N° 12556	F. N° 0001-19760	3435709.22	7253100.06
		3436709.22	7253100.06
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Pibe Andres I" de oro: plata y cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Vicuña Muerta que se tramita por Expte. N° 18.818 que se determina de la siguiente manera:		3436709.22	7252100.06
		3435709.22	7252100.06
		3434709.22	7253100.06
		3435709.22	7253100.06
		3435709.22	7252100.06
		3434709.22	7252100.06
		3434709.22	7252100.06
		3435709.22	7251100.06
		3434709.22	7251100.06
		3435709.22	7252100.06
		3436709.22	7252100.06
		3436709.22	7251100.06
		3435709.22	7251100.06
		3436709.22	7252100.06
		3437709.22	7252100.06
		3437709.22	7251100.06
		3436709.22	7251100.06
		3437709.22	7252100.06
		3438709.22	7252100.06
		3438709.22	7251100.06
		3437709.22	7251100.06
		3438709.22	7252100.06
		3439709.22	7252100.06
		3437709.22	7252100.06

Pertenenca Nº 3

Y= 3416576.43 X= 7265941.51
 Y= 3417576.43 X= 7265941.51
 Y= 3417576.43 X= 7264941.51
 Y= 3416576.43 X= 7264941.51

Pertenenca Nº 12

Y= 3416576.43 X= 7263941.51
 Y= 3417576.43 X= 7263941.51
 Y= 3417576.43 X= 7262941.51
 Y= 3416576.43 X= 7262941.51

Pertenenca Nº 4

Y= 3417576.43 X= 7265941.51
 Y= 3418576.43 X= 7265941.51
 Y= 3418576.43 X= 7264941.51
 Y= 3417576.43 X= 7264941.51

Pertenenca Nº 13

Y= 3417576.43 X= 7263941.51
 Y= 3418576.43 X= 7263941.51
 Y= 3418576.43 X= 7262941.51
 Y= 3417576.43 X= 7262941.51

Pertenenca Nº 5

Y= 3418576.43 X= 7265941.51
 Y= 3419576.43 X= 7265941.51
 Y= 3419576.43 X= 7265500.00
 Y= 3419000.00 X= 7265500.00
 Y= 3419000.00 X= 7264180.84
 Y= 3418576.43 X= 7264180.84

Pertenenca Nº 14

Y= 3418576.43 X= 7264180.84
 Y= 3419000.00 X= 7264180.84
 Y= 3419000.00 X= 7263788.00
 Y= 3418920.50 X= 7263788.00
 Y= 3418920.50 X= 7261786.87
 Y= 3419000.00 X= 7261786.87
 Y= 3419000.00 X= 7261443.39
 Y= 3418576.43 X= 7261443.39

Pertenenca Nº 6

Y= 3414576.43 X= 7264941.51
 Y= 3415576.43 X= 7264941.51
 Y= 3415576.43 X= 7263941.51
 Y= 3414576.43 X= 7263941.51

Pertenenca Nº 15

Y= 3414576.43 X= 7262941.51
 Y= 3415576.43 X= 7262941.51
 Y= 3415576.43 X= 7261941.51
 Y= 3414576.43 X= 7261941.51

Pertenenca Nº 7

Y= 3415576.43 X= 7264941.51
 Y= 3416576.43 X= 7264941.51
 Y= 3416576.43 X= 7263941.51
 Y= 3415576.43 X= 7263941.51

Pertenenca Nº 16

Y= 3415576.43 X= 7262941.51
 Y= 3416576.43 X= 7262941.51
 Y= 3416576.43 X= 7261941.51
 Y= 3415576.43 X= 7261941.51

Pertenenca Nº 8

Y= 3416576.43 X= 7264941.51
 Y= 3417576.43 X= 7264941.51
 Y= 3417576.43 X= 7263941.51
 Y= 3416576.43 X= 7263941.51

Pertenenca Nº 17

Y= 3416576.43 X= 7262941.51
 Y= 3417576.43 X= 7262941.51
 Y= 3417576.43 X= 7261941.51
 Y= 3416576.43 X= 7261941.51

Pertenenca Nº 9

Y= 3417576.43 X= 7264941.51
 Y= 3418576.43 X= 7264941.51
 Y= 3418576.43 X= 7263941.51
 Y= 3417576.43 X= 7263941.51

Pertenenca Nº 18

Y= 3417576.43 X= 7262941.51
 Y= 3418576.43 X= 7262941.51
 Y= 3418576.43 X= 7261941.51
 Y= 3417576.43 X= 7261941.51

Pertenenca Nº 10

Y= 3414576.43 X= 7263941.51
 Y= 3415576.43 X= 7263941.51
 Y= 3415576.43 X= 7262941.51
 Y= 3414576.43 X= 7262941.51

Pertenenca Nº 19

Y= 3414576.43 X= 7261941.51
 Y= 3415576.43 X= 7261941.51
 Y= 3415576.43 X= 7260941.51
 Y= 3414576.43 X= 7260941.51

Pertenenca Nº 11

Y= 3415576.43 X= 7263941.51
 Y= 3416576.43 X= 7263941.51
 Y= 3416576.43 X= 7262941.51
 Y= 3415576.43 X= 7262941.51

Pertenenca Nº 20

Y= 3415576.43 X= 7261941.51
 Y= 3416576.43 X= 7261941.51

Y= 3416576.43

Y= 3415576.43

X= 7260941.51

X= 7260941.51

2632399.00

2631931.65

2631931.65

2630748.86

2630748.86

2630158.20

7283645.00

7283645.00

7283648.36

7283648.36

7283560.68

7283560.68

Pertenencia N° 21

Y= 3416576.43

Y= 3417576.43

Y= 3417576.43

Y= 3416576.43

X= 7261941.51

X= 7261941.51

X= 7260941.51

X= 7260941.51

P.M.D. X= 7284243.00 Y= 2631489.00

Pertenencia N° 22

Y= 3417576.43

Y= 3418576.43

Y= 3418576.43

Y= 3417576.43

X= 7261941.51

X= 7261941.51

X= 7260941.51

X= 7260941.51

Superficie concedida: 587 has. 1910 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas.

Imp. \$ 120,00

e) 24/11 y 02 y 15/12/2009

Pertenencia N° 23

Y= 3418576.43

Y= 3419000.00

Y= 3419000.00

Y= 3418576.43

X= 7261443.39

X= 7261443.39

X= 7260941.51

X= 7260941.51

O.P. N° 12506

F. N° 0001-19689

P.M.D. Y= 3416388,98 = 7262779,97 – Superficie 2221 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 27 Expt. N° 19.109, titular BHP Billiton, Juncal Expt. N° 17.520 titular Iacuzzi Francisco, Turco III Expt. N° 17.952 y Turco I Expt. 17.950 del mismo titular. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 204,00

e) 24/11 y 02 y 15/12/2009

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ojo Negro Sur Expt. N° 18.605" de diseminado de Primera Categoría Oro Cobre Plata y Zinc, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Tyastil que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N° 1

Y= 3493376.16

Y= 3494020.22

Y= 3494020.22

Y= 3493425.09

Y= 3493425.09

Y= 3493376.16

X= 7297731.13

X= 7297731.13

X= 7296273.65

X= 7296273.65

X= 7295339.35

X= 7295339.37

O.P. N° 12508

F. N° 0001-19691

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. N° 19.362 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Zaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquinetos son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
2630158.20	7286245.00
2632399.00	7286245.00

Pertenencia N° 2

Y= 3493425.09

Y= 3494425.09

Y= 3494425.09

Y= 3493425.09

X= 7296273.65

X= 7296273.65

X= 7295339.05

X= 7295339.35

Pertenencia N° 3

Y= 3494425.09

Y= 3495425.09

Y= 3495425.81

Y= 3494425.09

X= 7296273.65

X= 7296273.65

X= 7295338.74

X= 7295339.05

Pertenencia N° 4

Y= 3495425.09

Y= 3496425.09

Y= 3496425.09

Y= 3495424.81

X= 7296273.65

X= 7296273.65

X= 7295338.44

X= 7295338.74

P.M.D. Y= 3494037.00 X= 7295681.02 – Superficie 400 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Mat. 94 de Finca Tastil – Titularidad en trámite; Mat. 585 de Juvecindo Dionisio Cruz y Epifanio Taritoley y Mat. 586 de Finca La Capilla de Jacinto Cruz colinda con las minas, Ojo Negro Norte Expt. N° 18.604 y Acaycito Expt. N° 18.437. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24/11 y 02 y 15/12/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12711 F. N° 0001-19981

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en el juicio caratulado: "Peredo de Osinaga, Gregoria – Sucesorio", Expte. N° 1-228.828/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12704 R. s/c N° 1781

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Velazco, Juvenal Alejandro – Soruco, Cleotilde – Sucesorio", Expte. N° 2-261.777/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.R.C. y C.). Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12703 F. N° 0001-19974

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Navamuel, María Elena s/Sucesorio" – Expte. N° 274.469/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 30 de Noviembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12702 F. N° 0001-19972

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Guzmán de Romero, Lorenza; Romero Hermenegildo; Romero Tomás Hermenegildo o Romero Tomás s/Sucesorio" – Expte. N° 44.389/09, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12701 R. s/c N° 1780

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Arapa, Guillermina Horasia – Sucesorio", Expte. N° 2-265.845/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Noviembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12698

F. Nº 0001-19967

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en Expte. Nº 273.564/09, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los señores José Javier Cornejo y Mercedes Solá, por que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12693

F. Nº 0001-19961

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos caratulados: "Pacheco, Juan Lorenzo - Sucesorio" - Expte. Nº 278.037/09 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que de ley. Dr. Sergio M. A. David, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12686

F. Nº 0001-19942

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Corbalán, Oscar Hugo; Barceña Hortencia Nelly s/ Sucesorio" Expte. Nº 262.604/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.) Salta, 01 de Octubre del 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12683

F. Nº 0001-19936

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Ríos, Domingo y Vargas de Ríos, Sofia s/sucesorio", Expte. Nº 253.922/09; Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Domingo Ríos y Sofia Vargas, fallecidos el día 26 de mayo de 2004 y el 15 de diciembre de 2003 ocurrido en Córdoba y en la ciudad de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de noviembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12680

F. Nº 0001-19926

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendez, Isidoro - Expte. 2 Nº 270.990/09", de la Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. Nº 12671

R. s/c Nº 1779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Arias,

Julieta Mónica – Sucesorio”, Expte. N° 265.430/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se tenga presente lo dispuesto por el art. 31 de la Ley N° 7.328 que dispone que las actuaciones del Ministerio Público no estarán sujetas al pago de ningún tributo sea de naturaleza que fuere. Salta, 9 de Noviembre de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12669

F. N° 0001-19908

Y Vistos: El pedido formulado a fs. 9/10 y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárese Abierto el Juicio Sucesorio de Rómulo Lamas Expte. N° 2-EXP-267453/09. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2009. Dr. Juan E. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12660

R. s/c N° 1776

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom.; Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: “Tapia, Tomás s/Sucesorio”, Expte. N° 256.306/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento del art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 21 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12656

F. N° 0001-19891

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de “Nogales, Catalina – Mercado, Celestino s/Sucesorio”, rolante en Expte. N° 258.900/09; asimismo ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Profesional Interviniente Dr. Agustín P. Paul, M.P. N° 3877, Zuviría N° 486, Salta Capital, Provincia de Salta. Salta, 24 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12655

F. N° 0001-19890

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de “Delgado Márquez, Gabina s/Sucesorio, rolante en Expte. N° 266.157/09, asimismo ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Profesional Interviniente Dr. Agustín P. Paul, M.P. N° 3877, Zuviría N° 486, Salta Capital, Provincia de Salta. Salta, Octubre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12654

F. N° 0001-19889

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, por la Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados:

“Guanuco, Justina s/Sucesorio”, Expte. N° 262.876/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 2 de Noviembre de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12650

R. s/c N° 1774

La Sra. Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Chávez, Isidro Elías s/Sucesorio”, Expte. N° 2-238.529/08. Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Noviembre de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12649

F. N° 0001-19881

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez Juez, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: Salva, Simeon – Sucesorio”, Expte. N° 270.296/09, cita y emplaza por edicto que se publicarán por el término de tres en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o Diario el Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 30 de Octubre de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12648

F. N° 0001-19879

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria en Expte. N° 275.422/09, caratulados: “Sucesorio – Maidana, Teresa”, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12642

F. N° 0001-19871

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de “Alias, Mónica Eugenia” Expte. N° 273.132/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Noviembre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12641

F. N° 0001-19870

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Martínez, Oscar Ciriaco; Guchea, María Azucena – Sucesorio”, Expediente N° 158.832/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Setiembre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12631

F. N° 0001-19849

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4°. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Simkin, Sonia; Popritkin, Abraham s/Sucesorio", (Expte. N° 279.519/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Noviembre 25 de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12630

F. N° 0001-19847

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo (I), en autos caratulados: "Farfán, Blanca Rosa – Sucesorio", Expte. N° 263.770/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12486

R. s/c N° 1749

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria

de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Córdoba Román", Expte. N° 10.502/09 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo dispuesto en los expedientes que se encuentran tramitando caratulados: "Córdoba, Regina Lucinda s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 10.503/09 y "Rovin, Daniel Apolonio s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expediente N° 10.685/09 de trámite en este Juzgado. San José de Metán, 23 de Octubre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 25/11 y 02/12/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12706

F. N° 0001-19976

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Fiat Uno CL – 3 Puertas – Modelo 1995

El día 3 de Diciembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegió de Martilleros). Por Disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 1º Nom. (I) Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio que se le sigue a: "Gallegos, Daniel Andrés – Ejecución de Sentencia (conexo a Expte. N° 23.813/01). Remataré sin base y al contado el automóvil Fiat Uno CL 3 puertas- Modelo/año 1995 – Dominio N° AFP-215. El auto es de color rojo y se encuentra en buen estado su interior y chapa y pintura, los asientos tienen fundas, el motor arranca sin problemas, las gomas están en medio uso y el kilometraje marca 151088. Podrá ser observado en el lugar del remate. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor con más sellado DGR 0.6%, Comisión de Ley del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 02 y 03/12/2009

O.P. N° 12705

F. N° 0001-19975

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Santiago del Estero 1458 – Salta

El día 04 de Diciembre de 2009 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación de Salta a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria”, en los autos que se le siguen a Padilla Marcelo Federico, Narese Socorro Zulema” – Ejecutivo – Expte. N° 247.460/08, Remataré: Con la Base de \$ 12.201,42 el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 1458 – Salta Capital e identificado como Catastro N° 586 – Sec. g – Manz. 79 – Parc. 11 – Dpto. Capital – Sup.: 625,44 m2 – Limites según títulos – Ext.: Fte.: 10,49 m. – Fdo.: 60,1040 m. – El inmueble cuenta con una habitación hacia la calle empleada para el funcionamiento de una Librería, otra habitación mas pequeña utilizada como deposito y un garage con portón de madera de cuatro hojas, a partir de la librería se extiende un pasillo que comunica a dos dormitorios, cocina comedor con amoblamiento de madera sobre y bajo mesada con revestimientos en cerámico en las paredes, baño con accesorios, piso y paredes revestida en cerámicos, lavadero cubierto revestido piso y paredes en cerámicos, galería cubierta, continuando el inmueble con el patio, al fondo donde existe una habitación techo de loza y piso de cerámicos concluyendo con un galpón con techo de chapa y piso de cemento alizado. La totalidad de los techos son de loza y los pisos de cerámicos. Servicios: Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono, tv por cable, recolección de residuos, pavimento. Estado de Ocupación: Ocupado por Socorro Zulema Narese, su esposo Ramón Augusto Padilla y dos hijos, Carlos Sebastián Padilla y Marcelo Federico Padilla en calidad de Propietarios – Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1.463 Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 228,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12687

F. N° 0001-19946

Por JUAN CARLOS CHERMULAS

JUDICIAL CON BASE

Excelente Inmueble en calle Ituzaingó 450 de esta ciudad

El día 04 de Diciembre de 2009 a hs. 18,30 en calle España 955 de Salta, Col. de Martilleros, Remataré con base de las 2/3 partes del valor fiscal (\$ 29.043,33) la cuarta parte indivisa del inmueble: Sección E, Manzana 35, Parcela 7 del dpto. Capital, matr. 943, ubicado en Ituzaingó 450 de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción y ocupantes rolantes a fs. 46, 47, 48, 49 y 50: Terreno con sup. De 1300 m2 distrib. en 4 locales comerciales a saber: Playa de estacionamiento accediendo por Ituzaingó s/n. Posee pisos de cemento en regular estado. En los limites oeste y sur hay galerías antiguas c/techo de chapas, tirantes y columnas de madera / hierro, todo en regular estado. Al límite Suroeste hay 1 hab. c/ paredes de bloques y ladrillos s/revocar, techo de chapas, piso de cemento, utilizada como dep. o lugar para encargado. A su par, al límite sur hay 1 hab. en construcción c/paredes de ladrillones que utiliza el techo de chapas de la galería. Al este hay 2 hab. que al momento de constatar están cerradas. Hay también 2 baños c/ pisos de mosaicos y c/sus sanitarios instalados. Ocupa Javier Torrez como locatario pero s/exhibir documentación. Local comercial sobre Ituzaingó, funcionando el rubro perfumería con el nombre “Todo Bello”. Sus medidas aprox. 4 m por 13 m c/puerta de entrada metálica vidriada y 1 vidriera al frente. Techos de chapas y tirantes de madera y cielorraso de telgopor. Pisos de cerámica. Al fondo hay 1 baño de aprox. 1 m. por 1,80 m. c/ pisos de cerámicos, pileta e inodoro. Ocupa Daniela Bello, manifestando tener autorización de los propietarios, no abonando alquiler. No exhibe documentación. Local comercial sobre Ituzaingó bajo el nombre de “Maru Cotillón”, ocupado como inquilino por Julio Cattaneo, s/exhibir documentación. Posee aprox. 10 m. por 25 m. Tinglado a 2 aguas c/techos de chapas y tirantería de madera, cielorraso de madera tipo machimbre. Paredes revoc. c/manchas de humedad por sectores. Pisos del local de mosaicos. Al fondo hay 1 altillo de estructura metálica y madera que manifiesta el locatario fue construido por el. Hay 1 baño c/pileta, inodoro y bidet, c/pisos de cerámica y paredes revest. en parte. Al lado hay 1 baño pequeño c/piso de cemen. c/inodoro y pileta. En los techos hay 4 vent., 12

luminarias c/tubos. Acceso por puerta metálica vidriada y cortina metálica c/motor, más 1 vidriera a la calle. Local comercial sobre Ituzaingó con rubro venta de celulares, golosinas y cab. telefónicas. Ocupa Daniel Ricardo Condolí como comodatario s/exhibir documentación. Tiene aprox. 3 m. por 7 m. La pared límite con Maru Cotillón es de madera c/parantes de metal. El cielorraso es tipo vinilo. Pisos de mosaico. Al fondo 1 baño pequeño. Al frente 1 puerta metálica vidriada c/reja y 1 ventana vidriera. Cuenta servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto en efectivo a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en Banco Macro Sucursal Tribunales. Sellado de 1,25% y comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. Nota: El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Carlos Raúl Emilio Bello. El impuesto a la venta de inmuebles, 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: TGI e Impuesto Inmobiliario \$ 9780,44. Servicios Sanitarios \$ 375,62. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en juicio contra Bello, Alejandro Farid – Expte. 253.600/09. No se suspende por día inhábil. J.C. Chermulas, martillero público, cel. 156834227 / 154184274, monotributista.

Imp. \$ 312,00

e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12661

F. N° 0001-19900

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Valiosa Finca en General Güemes
de 100 Has. Con 20 desmontadas
con Riego eventual y 2 Estufas**

El día Viernes 4 de Diciembre de 2009 a las 19,00 horas, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Diaz, Roberto Prudencio s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-6879/97 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor el inmueble hipotecado embargado en autos a fs. 49 vta., de propiedad del demandado, con la base de \$ 505.000.- correspondiente a lo solicitado por el acreedor hipotecario y en caso de no haber postores por la base establecida transcurridos 30 minutos se efectuará

una nueva con la base reducida en un 25% o sea \$ 378.750, el inmueble Matrícula N° 2215 Finca San Antonio, del Dpto. General Güemes, datos según cédula parcelaria: Ext. Partiendo del Cdo. S. en línea recta 350,40 m. y que partiendo del vert. 17 corre hacia el O. hasta el vert. 16a; de este punto en línea recta corre hacia el NO.: 856 m. hasta vert. 1; de este punto corre línea recta hacia el NE. 1.031 m. hasta el vert. A 1; de este punto corre en línea recta hacia SE. 532,10 m. hasta el vértice 43 a; de este punto corre línea quebrada hacia el SO.: 1.766,60 m. hasta el vert. 17 pasando por los vert. 43; 42; 41; 40; 39; 38; 37; 36; 35; 34; 33; 32; 31; 30; 29; 28; 27; 26; 25; 24; 23; 22; 21; 20; 19; 18 y 17. Superficie: 100 has. 7.467,54 m2. Lim: NE.: Finca San Antonio; NO.: Fca. San Antonio; S.E.: Arroyo Estancia Mayo que separa de la Finca Santa Rita de las Vertientes; S.O.: Fca. San Antonio. Plano N° 270 bis. Se trata de una finca que tiene dos estufas y un galpón chico construido de ladrillo con techo de chapa y piso de tierra, la estructura de un tendal caída en gran parte y también destechado en parte. Una casa precaria para peones con una galería con techo de chapa piso cemento alisado, construida en adobe y revocada. Una casilla de madera con base de ladrillo totalmente destechada y sin puertas, ni ventanas, muy destruida. Una construcción precaria de material cocido en parte baja y madera en parte alta con chapas de fibro cemento en parte y cinc en otra con piso de tierra. Un pozo de agua. Dos corrales para animales vacunos. La finca cuenta con riego eventual, y también la atraviesa un arroyo muy caudaloso. En lo que respecta a las tierras no están trabajadas y se deja constancia que la finca cuenta con aproximadamente 100 has. de las cuales solo veinte están desmontadas y actualmente llenas de malezas y el resto de la finca es monte bajo; se encuentra cercada con alambrado. Ocupada por el Sr. Omar Tejerina quien manifiesta arrienda la finca al Sr. Héctor Díaz, hijo del demandado, para pastaje de animales vacunos de su propiedad sin contrato, solo de palabra. Todo de acuerdo al informe de la Sra. Juez de Paz de fs. 317. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del Acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. General Güemes o martillero Eduardo Torino – Córdoba 261 – Tel. 156 832907 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 306,00

e) 01 al 03/12/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 12684

F. N° 0001-19937

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Caseres, Felisa – Caseres, Margarita c/Canchi, Juliana y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 157.193/06, cita a los herederos de los Sres. Raymundo Mamani, Juliana Canchi, Santos Aleman, Luis Andrés Aleman, Anastasio Cruz, Santusa Canchi y Martín Velásquez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 02 de Noviembre de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/11/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 12681

F. N° 0001-19927

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaria Nro. 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de Argentina de Hoteles S.A. (CUIT: 30-70740902-5) el 06/11/2009. Síndico: Miriam Graciela De Luca. Domicilio: Viamonte 1785; Piso 2° oficina "202" C.A.B.A. Tel: 4813-8988. Verificación créditos hasta: 19/02/2010. Impugnaciones hasta: 5/3/2010. Informes Arts 35 y 39 LCQ, 02/04/2010 y 14/05/2010, respectivamente. Audiencia Informativa art. 45 LCQ: 22/11/2010 – 10.00 hs – Buenos Aires, 26 de noviembre de 2009. Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. N° 12672

F. N° 0001-19913

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. Distrito Judicial Norte (Orán), Provincia de Salta, sito en Egües esq. Lamadrid, Secretaria

N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en Autos caratulados "Pino, Fortunata Mary s/Concurso Preventivo" Expte. N° EC1-45.610/9, hace saber que por medio de decretos de fechas 6 de mayo de 2009 y 13 de noviembre de 2009, ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Pino Fortunata Mary, D.N.I. N° 5.641.029, CUIT 27-05641029-0, con domicilio real en Pje. Mendoza N° 282 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, y constituido en calle Egües N° 659 de la ciudad de Orán. II) Fijar el día 23 de Diciembre de 2.009 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° L.C.Q.), los días jueves de 19 a 21 hs., en calle Gral. Güemes N° 1349, 1° piso, Dpto. "A", Salta Capital. Síndico: C.P.N. Quiquinta, Jaime Angel. III) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. IV) Fijar el día 9 de Marzo de 2.010 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 20 de Abril de 2.010 como fecha tope para la presentación del Informe General (artículo 14 inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.) V) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 01 al 07/12/2009

O.P. N° 12625

F. N° 0001-19830

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1era. Nominación de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro – Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Arroyo Esteban". Concurso preventivo. Pequeño. Expte. Nro. 281401/09, hace saber que el día 29 de Octubre del 2009 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Arroyo Esteban, D.N.I. nro. 11.609.030, CUIT nro. 23-11609030-9, con domicilio real en calle Tomás Cabrera nro. 698 de Villa Primavera de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta, cuya presentación en concurso data del 21 de Octubre del 2009, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, con domicilio en calle Lerma nro. 519, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la

sindicatura sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio consignado hasta el día 5 de Febrero del 2010, los días lunes, martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual de créditos por parte de la sindicatura el día 22 de Marzo del 2010 (Art. 35 L.C.Q.). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 27/11 al 03/12/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 12708 F. N° 0001-19977

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., de Salta Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Monneret de Villars, Lucía Eloisa y otros vs. Monneret de Villars, Leonardo s/División de Condominio", Expte. N° 215.897/08, cita y emplaza a juicio a Carmen Alexia Monneret De Villars o a sus herederos, para que dentro del término de cinco días comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de octubre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/12/2009

O.P. N° 12670 F. N° 0001-19911

La Dra. Aurora Esther Figueroa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – , Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Martínez de Aranda, Rosa vs. Burgos, Marcial – Burgos, Ramón Abel – Burgos, Sandra Mabel – Burgos, Ana Beatriz s/Reivindicación" Expte. N° 005.721/2006 cita a los herederos del Sr. Marcial Burgos para que en el plazo de cinco días desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publi-

cación: 2 días consecutivos en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Noviembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e).01 y 02/12/2009

O.P. N° 12667 R. s/c N° 1778

La Dra. Adriana Martorell, Juez en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Canchi, Emilia vs. Mamani Fortunato s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1-235.227/08: Cita al Sr. Fortunato Mamani, DNI. N° 4.620.270, por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/12/2009

O.P. N° 12658 R. s/c N° 1775

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad Capital, a cargo de la Dra. Susana Hanssen (Juez P.T.), Secretaria Actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Anibal Rodríguez, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Oficio Ley 22.172 a fin de que por intermedio de quién corresponda, sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, "Libre de Derechos" y por el término de "Tres Días", lo siguiente:

Por Tres Días: Se hace saber al Sr. Baldovino Arturo D.N.I. N° 26.995.036, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Velez Sarfield N° 450, de esta ciudad Capital a cargo de la Dra. Susana Hanssen (Juez P.T.), Secretaria actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Anibal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: "Herrera José Alfredo s/Guarda Legal Amplia (Beneficio de Previsión Social)", Expediente N°

1.962/07, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 28 de Noviembre de 2007.-... Cítese a los progenitores, Gabriela del Valle Trujillo y Arturo Baldiviezo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, de 07:15 Hs. a 08:00 Hs. a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción. Notifíquese personalmente, debiendo la parte interesada adjuntar el bono de movilidad pertinente. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). "San Miguel de Tucumán 21 de Septiembre de 2009. Previo a resolver la Guarda impetrada y surgiendo del escrito de interposición de la presente acción que se denuncia como domicilio del progenitor el de Avda. Los Jesuitas S/Nº, de la localidad de Colonia de Santa Rosa de Orán, Provincia de Salta, lo que es corroborado por el informe del AFIP (fs. 83): Librese Cédula Ley 22.172 a los fines de notificar al Sr. Arturo Valdiviezo el último párrafo de la providencia de fecha 28/11/07. Sin perjuicio de ello Notifíquese, también, a dicho progenitor mediante la publicaciones de Edictos en la Provincia de Salta por el término de Tres Días, la providencia mencionada. A tal fin Librese Oficio Ley 22.172. A los fines de sus libramientos denuncie la persona que se faculta para su diligenciamiento" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tucumán,

23 de Noviembre de 2.009. Se hace constar que la Sra. Gabriela del Valle Trujillo D.N.I. Nº 28.093.6623, se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente Oficio ley 22.172. Dra. Susana Hanssen, Juez. Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2009

O.P. Nº 12652

F. Nº 0001-19884

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Palopoli Segura, Antonio y otros s/Tramite Expropiatorio", Expediente Nº 4.236/08, cita a la Señora María Luisa Segura o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2.009. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 12697

F. Nº 0001-19966

"Guayacán Viejo Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Denominación: "Guayacán Viejo Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Fecha de Constitución: 19/11/09.

Socios: Claudia Elena Comejo Mónico, argentina, nacida el 22 de Octubre de 1.957, DNI Nº 13.346.856, CUIL Nº 27-13346856-6, casada en primeras nupcias con el señor Walter Raúl Wayar, empresaria, con domicilio en calle Las Tipas número 286, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y Marisol Wayar, argentina, nacida el 16 de Octubre de 1.983, DNI Nº 30.222.545, CUIL Nº 27-30222545-7, soltera, Licenciada en Relaciones Internacionales, con domicilio en Las Tipas número 286, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada o unida a terceros, ya sean éstos personas físicas, o jurídicas, a las siguientes actividades: A) La intermediación en todo lo concerniente a la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el exterior, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes y permanencia en el país o en el extranjero, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencias en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y de despachos de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares y conexas a las mencionadas con ante-

rioridad en beneficio del turismo y toda contratación de viajes en general, dentro y fuera del territorio de la nación. B) Podrá suscribir contratos de concesión de hoteles, hosterías, albergues y similares del Automóvil Club Argentino, podrá explotar en forma de concesión las Estaciones de Servicios para expendio de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios y servicios en general de propiedad del Automóvil Club Argentino. C) Realizar servicios relacionados con la explotación turística, y hotelería; D) Instalación, explotación, y administración de confiterías, cafés, bares, restaurantes, con o sin espectáculos, servicios de lunch, y realización de eventos.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 140.000 dividido en 500 cuotas de \$ 280 cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia Claudia Elena Cornejo Mónico 250 cuotas de \$ 280 cada una y la socia Marisol Wayar 250 cuotas de \$ 280. Integran en este acto un 25% de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos \$ 35.000 y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años computados a partir de la suscripción del contrato social.

Administración: La administración, y la representación de la sociedad, podrá ser ejercida por uno o dos socios. En caso de ausencia o impedimento del gerente titular la administración estará a cargo de un gerente suplente.

Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerente: Claudia Elena Cornejo Mónico – Gerente Titular. Marisol Wayar – Gerente Suplente. Ambas con domicilio especial en calle Las Tipas número 286, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Sede Social: calle Las Tipas número 286, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 de Diciembre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 02/12/2009

O.P. N° 12690

F. N° 0001-19951

Don Pedro José Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Constitución: 28 de setiembre de 2009 – **Modificación** 29 de octubre de 2009.

Socios: Humberto José Segura Postigo, argentino, comerciante, soltero, de 28 años, DNI N° 28.260.463, con domicilio en Pedernera N° 185, Salta.

Susana Lidia Postigo, argentina, viuda, de 57 años, DNI N° 6.722.622, ama de casa, con domicilio en Pedernera N° 185, Salta.

Pedro José Segura Postigo, argentino, comerciante, soltero de 34 años, DNI N° 24.338.620, con domicilio en Pedernera N° 185, Salta.

Denominación: Don Pedro José S.R.L.

Domicilio Legal: en la Provincia de Salta

Domicilio de la Sede Social: Pedernera N° 121, Salta

Duración: 25 (Veinticinco) años

Objeto: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de fiambres y lácteos, productos y subproductos alimenticios, representaciones, comisiones y consignaciones, b) Servicios: mediante la realización de transporte de mercaderías, productos y subproductos alimenticios.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil) en 1.000 (Un mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

Suscripción: Humberto José Segura Postigo 334 (Trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales que significan \$ 33.400, Susana Lidia Postigo 333 (Trescientos treinta y tres) cuotas sociales que significan \$ 33.300 y Pedro José Segura Postigo 333 (Trescientos treinta y tres) cuotas sociales que significan \$ 33.300.

Integración: 25% en efectivo (\$ 25.000), 75% restante (\$ 75.000) en 6 (seis) meses de plazo.

Administración: Un Gerente, socio o no, por dos ejercicios, siendo reelegible, designándose a:

Humberto José Segura Postigo, DNI N° 28.260.463. Tiene el uso de la firma social y representación legal y su firma obliga a la sociedad fija domicilio especial en Pedernera N° 185, Salta, Provincia Salta. Gerente Su-

plente: Susana Lidia Postigo, DNI N° 6.722.622, fija domicilio especial en Pedernera N° 185, Salta, Provincia de Salta.

Ejercicio Económico: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 02/12/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 12709

F. N° 0001-19979

Diagnóstico Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009 a hs. 21, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Nro. 18 cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el nuevo Directorio por un nuevo período estatutario y sus remuneraciones.

Dr. Hernan Gonzalez Pondal

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 09/12/2009

O.P. N° 12666

F. N° 0001-19906

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de

Diciembre de 2009, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2009.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/12/2009

O.P. N° 12638

F. N° 0001-19866

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. a la asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre del 2009 a hs. 9, en primera convocatoria y a hs. 10 en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en calle Jujuy esq. Camila Quintana de Niño, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto segundo: Aumento del Capital Social por encima del quintuplo mediante la Capitalización de Aportes Irrevocables ya integradas a la fecha y de montos a integrarse en el futuro.

Punto tercero: Adecuación del estatuto social y modificación del artículo quinto del mismo,

Punto cuarto: Elección de un Síndico Titular y Suplente.

Punto quinto: Otorgamiento de facultades con relación a los trámites de conformidad e inscripción registral de la reforma del estatuto.

Depósito de acciones: Para asistir a la asamblea, los accionistas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para el registro en el libro de asistencia a asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Cr. Rodrigo Marcuzzi
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 04/12/2009

O.P. N° 12587 F. N° 0001-19801

Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Diciembre del año 2009, a horas 10:00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2009.

3.- Aprobación de la gestión del directorio.

Antonio Rafael Pirillo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 27/11 al 03/12/2009

O.P. N° 12565

F. N° 0001-19779

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 14 de diciembre de 2009, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 2009.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/11 al 02/12/2009

O.P. N° 12562

F. N° 0001-19772

Sudamericana S.A.C.I.F.yA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 16 de diciembre de 2009, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado el 28 de febrero de 2009.

3.- Elección de dos directores titulares y un suplente.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 26/11 al 02/12/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12682

F. N° 0001-19933

ROWALS.R.L.

Inscripción de Gerente

Se hace saber que ROWALS.R.L. con domicilio en Pje. Gobelli 2028 de la ciudad de Salta, ha resuelto mediante Acta N° 19 del 5 de Noviembre de 2007 designar como Gerente de la Empresa al Ing. Eduardo Francisco Laconi, D.N.I. 8.182.062, a partir del 5 de Noviembre de 2.007 y por el término de un año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/10/2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 02/12/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12689

F. N° 0001-19949

Asociación Civil, Social, Cultural
y Deportiva "DAR" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "DAR", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 06 de Enero de 2010 a hs. 21.30, en Manzana 4 – Lote 2 de Barrio Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de la Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva.

Transcurrido 30 minutos de la hora fijada de inicio, la Asamblea sesionará con el número de socios y miembros presentes.

Rolando S. Sumbaine
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 02/12/2009

O.P. N° 12679

F. N° 0001-19924

Asociación Mutual La Solución – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Mutual La Solución, matrícula Salta, 108, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Enero de 2010 a Hs. 9:00 en el domicilio sito en calle 20 de Febrero N° 380 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta conjuntamente con presidente y secretario.
- 2.- Tratamiento de los modelos de convenios previstos en el art. 4° del reglamento del servicio de gestión de préstamos.
- 3.- Consideración de Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Memoria del Organó Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado del 30/08/2009.
- 4.- Renovación del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por vencimientos de mandatos para el período 2010-2013 cargos a cubrir:

Comisión Directiva:

- Presidente
- Secretario

- Tesorero
- 2 vocales titulares
- 2 vocales suplentes

Junta Fiscalizadora

- 3 Fiscalizadores Titulares
- 3 Fiscalizadores suplentes

5.- Determinación del valor de las cuotas sociales.

Aclaraciones:

a) De conformidad a lo previsto por el artículo 49 del Estatuto Social los sres. Socios interesados a postularse deberán presentar ante el consejo directivo las listas de candidatos hasta el día 19 de Diciembre a hs. 20, con el aval de no menos el 1% de los socios con derecho a voto.

b) Se aclara que de conformidad a lo previsto en el artículo 38 del Estatuto Social, transcurrida una hora de tolerancia la asamblea sesionará voluntariamente con la cantidad de socios presentes.

Eduardo Oliva
Secretario

Andrea Bibiana Stacchiola
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 02/12/2009

O.P. N° 12678

F. N° 0001-19923

Club Social y Deportivo Atlético Ferroviario
Profesor Salvador Mazza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 2009, a horas 20, en el Salón de la sede social de la Avda. Juan D. Perón y Córdoba – Barrio Ferroviario – de Prof. Salvador Mazza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a

los Ejercicios Cerrados el 31 de Diciembre de 2003 al 2008.

3.- Elección de una nueva Comisión Directiva para la Institución con dos años de duración.

Silvio Bayón
Presidente
Síndico Titular

Imp. \$ 20,00

e) 02/12/2009.

O.P. N° 12677

F. N° 0001-19922

Iglesia Cristiana Evangélica
Profesor Salvador Mazza – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 2009, a horas 21:00, en el Salón de la Iglesia de la calle Sarmiento N° 304 de Prof. Salvador Mazza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Cerrados el 31 de Diciembre de 2003 al 2008, total 6 períodos anuales.

3.- Elección de una nueva Comisión Directiva para la Institución con dos años de duración.

Pr. Efraín Lorgio Ortiz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 02/12/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12714

Saldo anterior	\$ 503.732,50
Recaudación del día 01/12/2009	\$ 3.265,60
TOTAL	\$ 506.998,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar